



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

**PROYECTO DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA**

**“Viviendo responsablemente mi sexualidad,  
Construyo mi Proyecto de Vida”**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA**



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

## **1. TITULO**

**“VIVIENDO RESPONSABLEMENTE MI SEXUALIDAD, CONSTRUYO MI PROYECTO DE VIDA”**



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

## **2. INTRODUCCIÓN**

Con el propósito de colaborar en la tarea de realizar un proyecto pedagógico de Educación sexual y construcción de ciudadanía, que a la vez sea una guía para la estructuración de los otros proyectos pedagógicos: Educación para el ejercicio de los derechos humanos, Promoción de estilos saludables y Educación Ambiental, se presenta esta contribución a los educadores del Centro Educativo Rural Chona. Se ajusta su contenido a los lineamientos que sobre la materia ha transmitido el Ministerio de Educación Nacional, buscando que sea útil y adaptable a todos los niveles de la Educación de la población del CER Chona.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

Dentro de un enfoque humanista, a la educación integral del hombre no se le puede sustraer una acertada y oportuna educación de la sexualidad que involucre claridad en los valores personales o de grupo, y en las acciones encaminadas hacia la consecución de la salud corporal y espiritual de los educandos.

Se considera que la educación sexual ha de ser no solamente un componente indispensable de la educación integral del hombre, sino, además, integradora de los diversos elementos que potencian las dimensiones: Corporal, afectiva, volitiva, intelectual, y espiritual de la persona. Este apoyo contiene unas generalidades sobre el significado de la educación sexual, su Fundamentación legal, y como parte central, un modelo o estructura para realizar un proyecto de educación sexual.

### **3. JUSTIFICACION**



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

La educación sexual es de vital importancia porque permite que las personas reconozcan la real dimensión de la sexualidad, se aprende a llamar las cosas por su nombre, a descubrir que con la adecuada comunicación y expresión de los sentimientos se establecen mejores relaciones con los demás, partiendo del respeto propio y el que debemos a los semejantes.

Cuando se habla con naturalidad, preservando la dignidad, la responsabilidad y el amor, muy seguramente se estará respaldando la construcción de un proyecto de vida exitoso que conlleve a alcanzar la principal meta que debe tener todo ser humano: SER FELIZ.

Según la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) se considera la salud sexual como "la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien en las personas la comunicación y el amor." Por tal razón, no podemos dejar de considerar la sexualidad como un factor que está íntimamente ligado a la calidad de vida, su ejercicio debe propiciar un estado general de bienestar



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias. Los derechos sexuales y reproductivos dependen en gran medida de su difusión, real conocimiento por parte de las personas y contextos efectivos de aplicación de los mismos; en este sentido el ámbito escolar se reconoce como un medio idóneo para ir fortaleciendo la ciudadanía y el cumplimiento de los derechos humanos, en especial el derecho a la vida.

El Proyecto de Educación Sexual planteado desde el Centro Educativo Rural Chona se adhiere a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a través del **Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía**, cuyo propósito es “contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y Reproductivos”<sup>1</sup>. Teniendo como cimientos los requerimientos que presenta la Constitución política de 1991, la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año. Además de las directrices internacionales que se han dado sobre el tema.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

#### **4. ANTECEDENTES**

Hasta hace unos pocos años en nuestro medio no se hablaba de educación sexual; los textos de anatomía, fisiología e higiene incluían algunas referencias a los órganos genitales y a la reproducción pero con destino exclusivo a los estudiantes de sexo masculino. A mediados de los años sesenta, se iniciaron en el país campañas educativas sobre algunos conocimientos de la sexualidad; fue en la década de los setenta cuando apareció la cátedra “Comportamiento y



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

Salud” en los grados décimo y undécimo de la media vocacional, que ofrecía a los estudiantes una educación mínima sobre el comportamiento sexual.

La experiencia ha permitido comprobar que esta información se ofrece bastante tarde en comparación con el desarrollo de los estudiantes, cuando ya algunos de ellos han sufrido problemas o han sido víctimas del abuso sexual y los valores están profundamente arraigados, siendo en esta época muy difícil su modificación.

Por otra parte, muchos estudiantes no tienen la oportunidad a este nivel escolar, en 1991 la Presidencia de la República a través de la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia, inicio trabajo con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la elaboración del Plan Nacional de Educación Sexual; pero es a raíz de una acción de tutela presentada por Lucia Díaz, docente de Venta quemada, Boyacá, y quien fue destituida de su cargo por tratar un problema de sexualidad en una clase de tercero de primaria, que la Honorable Corte Constitucional de la República de Colombia resolvió solicitar al Ministerio de Educación Nacional adelantar la Educación Sexual de los educandos en los diferentes centros educativos del país, tanto del sector público como del privado. A partir de este momento el Ministerio de Educación convoco una consulta nacional de expertos en educación sexual, cuyas recomendaciones se consignaron en la resolución N° 03353 del 02 de julio de 1993, “por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos instituciones de Educación Sexual en el país”.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

## 5. LECTURA DE CONTEXTO

Este proyecto se focaliza en el Centro Educativo Rural Chona del Municipio de Labateca, departamento Norte de Santander. Limita Al norte con el municipio de Toledo y Pamplonita, al este con Toledo, al oeste: con Chitagá y Pamplona y al sur con Chitagá. Tiene una extensión total de 253 Km<sup>2</sup> de área urbana de 0,0192 Km<sup>2</sup> y la rural es de 252,804 Km<sup>2</sup>, presenta una altitud de cabecera municipal: 1555 msnm y su Temperatura oscila entre 18° a 27° C. El Centro se encuentra localizado al Sur del Municipio de Labateca en una zona de relieve montañoso.

El Centro Rural Chona cuenta con 19 docentes y 1 un directivo su gran mayoría Licenciados y Especialistas distribuidos de la siguiente manera: En la sede Principal Vereda Chona 4 docentes y el director, 1 en primaria y 3 en post primaria, en la Sede La Cordialidad 1 en primaria y 1 en post primaria, Morgua 2 docentes en primaria y los demás distribuidos en las 11 sedes adscritas Quebrada Azul, Cáscaro, Paramito, Jove, Cánchica, Mónoga, San Francisco, San Josecito, Lirgua y Cherela.

El CER Cuenta con 221 estudiantes, ofrece el servicio educativo en Prejardin, jardín, Preescolar, Primaria, post primaria. Con promoción de carácter público y se relaciona con las instituciones educativas del municipio a través de eventos



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

culturales, deportivos y académicos. Las familias de la comunidad perteneciente al CER son de escasos recursos económicos para cubrir las necesidades básicas, su fuente de ingreso es la agricultura y ganadería y su principal producto es el café. Dentro de sus tradiciones se tienen la celebración del día de la Virgen de las Angustias y fiestas de calle de Febrero ocasión que disfrutan para acercarse al casco urbano. Por tal razón el Centro debe crear un espacio donde se brinde el apoyo incondicional a niños, niñas y jóvenes para la toma de conciencia de la problemática que trae consigo iniciar una vida sexual a temprana edad sin las medidas y cuidados necesarios que esto requiere.

## **6. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA**

Cómo generar espacios que permitan el apoyo incondicional a niños, niñas y jóvenes estudiantes del CER Chona para la toma de conciencia de la problemática que trae consigo iniciar una vida sexual a temprana edad sin las medidas y cuidados necesarios que esto requiere

## **6. DIAGNÓSTICO**



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

### MATRIZ DOFA

| DEBILIDADES   | OPORTUNIDADES  | FORTALEZAS  | AMENAZAS   |
|---|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de confianza entre padres e hijos para abordar temáticas sobre sexualidad.</li><li>• Vinculación permanente de las entidades municipales para la orientación apoyo y seguimiento de los procesos de educación de primera infancia y adolescencia.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho a la educación.</li><li>• Fácil acceso a la información mediante los diferentes medios tecnológicos de la información y comunicación.</li><li>• Vinculación del Sector Salud en programas de promoción y prevención.</li><li>• Transversalización de</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• La orientación desde el Centro Educativo, mediante la implementación de diferentes proyectos emanados por el MEN.</li><li>• Diferentes estrategias del Gobierno de promoción y prevención, de estilos de vida</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de orientación para el uso adecuado de la información sobre sexualidad.</li><li>• Saturación y mal uso de la información en las redes sociales.</li><li>• Pérdida de autoridad de los padres ante sus hijos.</li><li>• Noviazgo y Embarazo precoz.</li><li>• Inadecuado vocabulario en cuanto a sexualidad se refiere.</li></ul> |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de conciencia responsable de los adolescentes sobre la sexualidad.</li><li>• Diferentes barreras que se presentan en el entorno familiar, social y cultural.</li><li>• Inestabilidad del grupo familiar que facilita el abuso sexual y violencia intrafamiliar.</li></ul> | los diferentes proyectos con las áreas de enseñanza. | saludable. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Pérdida de valores en la sociedad.</li></ul> |
|---|--|------------|--|

## 7. DESCRIPCION DEL PROYECTO



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

MUNICIPIO DE LABATECA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

El presente proyecto pedagógico transversal se desarrollará en el Centro Educativo Rural Chona y sus 13 sedes adscritas, el cual ofrece formación desde el grado Transición al grado 9°, actualmente con 221 estudiantes en edades comprendidas entre los 5 y 18 años.

A través del proyecto pedagógico: **“viviendo responsablemente mi sexualidad, construyo mi proyecto de vida”** se quiere implementar diferentes practicas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los niños y adolescentes para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

De igual manera, la educación sexual se concibe como el proceso que comienza desde la concepción y termina con la muerte, enfatizando que la adolescencia es la edad oportuna y decisiva para fortalecer la práctica de los valores, brindar una formación de calidad mas no de cantidad que permita construir su proyecto de vida de una forma autónoma y responsable.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

## **8. PROBLEMA**

La pérdida del rol de la familia ha repercutido en el fomento y práctica de valores necesarios para construir responsablemente su proyecto de vida.

## **9. OBJETIVOS**

### **9.1. OBJETIVO GENERAL**

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los niños y adolescentes, viviendo responsablemente su sexualidad y puedan construir su proyecto de vida.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

## **9.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Fortalecer en el estudiante la imagen de sí mismo a través de la práctica de valores.

Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia del rol como primeros orientadores en la vivencia de la sexualidad.

Liderar procesos y actividades para desarrollar competencias que fortalezcan la construcción de su proyecto de vida.

Generar conciencia de responsabilidad y respeto frente a la interacción en las redes sociales reconociendo las fortalezas y posibles amenazas a las que se está expuesto.

Vincular a los diferentes entes municipales en el fortalecimiento de la promoción y prevención de estilos de vida saludable en la formación de la primera infancia y adolescencia.

Diseñar talleres que permitan la implementación de prácticas pedagógicas para la promoción de estilos de vida saludables.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

## **10. MARCO LEGAL**

Por resolución No. 03353 del 2 de julio de 1993, es obligatorio incluir los programas de la Educación Sexual, la Ley 115, el Decreto 1860 de 1994 que se refiere al planteamiento y desarrollo de actividades curriculares, Manual de Convivencia de la Institución, al P.E.I , Código del menor, Derechos del Niño según la Constitución, Proyecto nacional de Educación sexual.

Con estas referencias se desarrollan aspectos importantes del “qué hacer” cotidiano del docente en el aula de clase, ajustada a las normas legales vigentes , indicando posibles ejes que se deben considerar para alcanzar una educación integral de calidad y las estrategias para contrarrestar el deterioro de valores en la Comunidad Educativa.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

- Constitución de Colombia 1991. Art. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
- Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto 1860: Los establecimientos educativos deben crear una atmósfera cargada de cariño y comprensión donde los niños(as) se sientan seguros de sí mismos y con los demás.
- Manual de Convivencia de la Institución Educativa, promover las relaciones interpersonales dentro de la comunidad escolar, estimulando los sentimientos de solidaridad, convivencia, justicia y reconocimiento de valores: morales, culturales, religiosos y sociales que son los que dan la pauta para encontrar el pleno desarrollo de la personalidad. Enfatizando en ser valorado, considerado y respetado en su dignidad humana por toda la Comunidad Educativa.
- Proyecto Educativo Institucional. (P.E.I.). Promoción por el respeto de los valores humanos, la AUTOESTIMA y la SOLIDARIDAD, como instrumentos fundamentales de la formación para el tratamiento de los conflictos sociales y la situación problematizada, socioeconómica y sociocultural. Además de plantearse un rescate de valores: sociales, morales y éticos, esenciales en el educando, su núcleo familiar y entorno social como por ejemplo: honradez,



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

responsabilidad, autoridad, habito de trabajo, autoestima, solidaridad, considerando a la familia como base fundamental de una nueva sociedad para fortalecer la personalidad.

## LEY DE INFANCIA

- **Artículo 10:** Corresponsabilidad: La familia, la sociedad y el estado son responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Artículo 18:** Derecho a la integridad personal: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra conductas que causen sufrimiento físico, sexual o psicológico por parte de sus padres, representantes legales u otros grupos sociales.
- **Artículo 20:** Derecho a la protección contra la violación, inducción a la prostitución, pornografía y explotación sexual o cualquier acto que atente contra su libertad o formación sexual.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

- **Artículo 39:** La familia tiene la obligación de promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, y colaborar con la escuela en la educación sobre el tema.
- **Artículo 41:** Es obligación del estado prevenir y atender la violencia sexual y el maltrato infantil y difundir los derechos sexuales y reproductivos.
- **Artículo 44:** Es obligación de las **instituciones educativas**, Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de abuso sexual, maltrato o abandono, violencia intrafamiliar y explotación sexual.
- **Artículo 46:** Es obligación del sistema de seguridad social en salud, garantizar el acceso gratuito de los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva y brindar capacitación preventiva.

Experimentado, es un proceso lento y difícil. Es un desafío que se debe asumir en la búsqueda no solo de acciones curativas o preventivas, sino de alternativas para una vida más armónica; de opciones que disculpabilicen y



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

despatologicen la expresión sexual de las personas. Pero para asumir este desafío es importante tener objetivos claros y bien delimitados.

La Educación Sexual como su proyecto, debe ser periódica y permanentemente constructivo de conocimientos, actitudes, comportamientos de valores personales y grupales en torno a la sexualidad, debe manejar los ejes de autoestima, convivencia y salud, como también la estructuración de la personalidad del educando.

## **11. MARCO TEÓRICO**

La conducta sexual humana a pesar de ser una función bio-sicológica, al necesitar del otro para su expresión y originar los fenómenos de la reproducción y la socio demografía, deja de ser un asunto individual para ingresar en el ámbito de lo social y lo simbólico; por esta razón ha sido preocupación del Estado, el cual desde comienzos de la civilización ha



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

legislado en relación a esta materia y de la ética que ha impuesto los conceptos del bien y del mal acerca de la sexualidad, dicho de otra manera, el ser humano ha construido una serie de valores y de normas que codifican la vivencia de la sexualidad y que conocemos como moral o ética sexual. Estos valores desde luego, se han ido modificando a través de la historia y no siempre han coincidido en todas las sociedades en la misma época.

En lo referente a la Educación Sexual de sus hijos e hijas la familia debe tomar conciencia e identificar sus expectativas sobre el Proyecto Pedagógico de Educación Sexual en la Institución, así como también de los resultados que dé él se esperan; esto facilitará la cooperación eficiente con la Institución Educativa al respecto de sus creencias y valores respetando siempre las de los demás.

La sexualidad evoluciono paralelamente a la maternidad. En la prehistoria se entendió como simple impulso reproductivo, más tarde se mezcló con las creencias religiosas, sufrió en el transcurso del tiempo innumerables persecuciones y represiones hasta que hoy en día, la sociedad procura desarrollarla y entenderla de forma plena y racional.

El Ministerio de Educación Nacional consigno en la resolución No. 03353 del 2 de Julio de 1993 lo siguiente:



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

**Artículo 1°:** A partir del inicio de los calendarios académicos del años 1994, de acuerdo con las políticas y siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media, realizarán con carácter obligatorio, proyectos institucionales de Educación Sexual como componente esencial del servicio público educativo. Los programas institucionales de Educación sexual no darán lugar a calificaciones para efectos de la Promoción de los estudiantes.

**Artículo 2°:** Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establecen en el ámbito familiar, social y amoroso, la educación sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas.

La educación sexual debe garantizar que el estudiante al término de su ciclo educativo:

Comprenda el comportamiento sexual propio y el de los demás.

Respete como iguales y reconozca los derechos y deberes sexuales de sí mismo y de las demás personas.

Tome conciencia que la educación sexual de una persona comienza con el nacimiento y dura toda la vida.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

Sea capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y el ejercicio de la misma.

Este preparado para emprender y desarrollar una vida en pareja y eventualmente constituir una familia.

Se refiera con naturalidad y tranquilidad a su sexualidad en todos los momentos de la vida y en todas las relaciones interpersonales.

Asuma la responsabilidad de la procreación y acepte de manera natural el amor, el placer y la Comunicación con el otro.

Sea capaz de reconocer los inconvenientes de un embarazo indeseado a cualquier edad, pero especialmente durante la adolescencia.

Sea crítico con respecto a los modelos sexuales que se le presentan de otras culturas y que le llegan a través de los medios de comunicación.

Tenga un conocimiento básico sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, tales como anatomía y fisiología de los aparatos reproductores masculinos y femeninos, proceso reproductivo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

Tenga la información necesaria y suficiente sobre los diversos medios de regulación de la fertilidad humana.

Asuma una actitud crítica frente a los estereotipos culturales de comportamientos tanto femeninos como masculinos.

Analice los mitos y tabúes que en su medio rodean el hecho sexual, con el fin de discutir y aclarar conceptos acerca de la sexualidad, e inicie un cambio de actitud en relación con la conducta sexual que conduzca a una sexualidad de corte humanista, desmitificada, sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad.

**Artículo 3°:** La educación sexual deberá organizarse como un proyecto educativo institucional que tenga en cuenta las características socioculturales de los estudiantes y su comunidad. Dicho proyecto debe orientarse según lo establecido en esta resolución y en las directivas del Ministerio de Educación Nacional al respecto; impartiendo por mecanismos distintos por los utilizados para la clase convencional. Se desarrollara como una actividad organizada y estructurarse en torno a:

a) Las necesidades de aprendizaje de los alumnos y sus niveles de desarrollo, de tal manera que en los niños se haga énfasis en la construcción de sus valores, en su identidad sexual y en el desarrollo del afecto como factor fundamental de las relaciones interpersonales y en los jóvenes contribuya a complementar el desarrollo de su autonomía, a



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

desarrollar conocimientos objetivos sobre la biología de la sexualidad y a reconocerla como aspecto integral del conjunto de las relaciones sociales, con el fin de asumir responsablemente su vida sexual.

b) El contexto sociocultural del establecimiento educativo, las características sociales y culturales de la población y los problemas de sexualidad más comunes que se presentan en el estudiantado y en la comunidad a la que pertenece el plantel.

c) La articulación con contenidos curriculares relacionados con la sexualidad y con otros programas que se desarrollen en la institución como lo del servicio social del estudiantado, supervivir y promoción juvenil.

d) La disponibilidad de recursos humanos y físicos dentro y fuera del plantel. El proyecto institucional de educación sexual podrá ejecutarse a través de seminario, talleres organizados en módulos o similares que contemplen los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la sexualidad, estructurados de acuerdo con técnicas vivenciales y que tengan la flexibilidad necesaria de acuerdo con las características de la población.

## **12. MARCO CONCEPTUAL**



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

Actualmente se reconoce a la sexualidad como una “dimensión humana, con diversas funciones, componentes y contextos, y su tratamiento en la escuela se hará bajo el marco del desarrollo de competencias ciudadanas que apunten a la formación de los niños, niñas y jóvenes como sujetos activos de derechos”. La educación sexual viene a ser un elemento importante en la calidad de vida de las personas y por esta razón, se acoge a un enfoque más multidisciplinar e incluyente que vincula tanto la mirada médica como la religiosa, la cultural, la psicológica, la ética y la histórica; implicando de forma más activa a la familia, la escuela y el Estado como agentes activos propiciadores de cambio. Desde esta nueva perspectiva es importante desarrollar temas como el género, la planificación familiar, la salud sexual y reproductiva, las enfermedades de transmisión sexual y el mejoramiento de los servicios de salud preventiva y curativa.

Se considera que una de las mejores herramientas para superar, en gran medida, Dificultades socioculturales como la represión sexual, la intolerancia, la violencia intrafamiliar, la desinformación y la carencia de servicios de salud para grupos específicos, es la educación sexual integral, científicamente fundamentada y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida en hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

La propuesta pedagógica para los proyectos de Educación para la Sexualidad, parte de unos principios conceptuales consensuados y desarrolla unos hilos conductores que han sido validados y ajustados como elementos generales y que, como se verá, permiten aprovechar las vivencias y circunstancias cotidianas como oportunidades pedagógicas. Estos principios ofrecen elementos de referencia a las instituciones educativas para el diseño de sus proyectos educativos institucionales, incluyendo los manuales de convivencia, los planes de estudio y, especialmente, a los Proyectos Pedagógicos en Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Ayuda además que las instituciones se conviertan en comunidad pedagógica investigadora y constructora del currículo, teniendo en cuenta su cultura y tradición.

## **12.1. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.**



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

**12.1.1. Primer principio: Ser humano:** Al hablar de ser humano, inmediatamente, nos referimos a sus derechos. Las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la época, lugar, raza, etc. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos los seres humanos. La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos y puede ser comprendida en tres aspectos globales interrelacionados. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio. Segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral.

**12.1.2. Segundo principio: Equidad de Género:** La categoría analítica de género, permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales (biológicas), son construcciones sociales y culturales establecidas sobre esas diferencias, que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres; fuente de discriminación para ellas. Por tal motivo, hoy es importante, desarrollar competencias en los hombres y mujeres, para que construyan nuevas



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

condiciones que propendan a la identidad, autonomía, participación, igualdad y equidad entre las personas, partiendo de que los hombres y las mujeres son sujetos activos de derecho, libres e iguales en dignidad.

**12.1.3. Tercer principio: Educación:** Concebimos la educación como una aproximación pedagógica que promueve la construcción de conocimiento con sentido, es decir un conocimiento que adquiere significación a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando.

Es necesario que la juventud participe en la elaboración y ejecución de los planes que tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de vida, es fundamental entonces, una educación activa, que brinde a niñas, niños y jóvenes la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, reconocer sus derechos y respetar los derechos de los demás. Así mismo, compartir con los adultos la responsabilidad de crear espacios de participación en todos los contextos donde interactúan: la familia, la escuela, la vereda, el municipio, etcétera.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

**12.1.4. Cuarto principio: Ciudadanía:** Nuestro concepto de ciudadanía está dentro del marco de las competencias ciudadanas. Por tal razón, trabajar en el marco de competencias ciudadanas, es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanos y ciudadanas comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común.

En la actualidad, el concepto de ciudadanía se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino, como individuos y como sociedad, así la ciudadanía se asume y ejerce. Se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social (a los 18 años) y se ejerce, al participar en la construcción y transformación de tales contextos.

Así, la ciudadanía se asume y se ejerce. Se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones propias de ese ordenamiento, mediante la comprensión de los valores, las costumbres, las tradiciones, las normas, las formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita. Se ejerce al participar en la construcción, la transformación y el mejoramiento de tales contextos.

Es decir, los ciudadanos, y en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

potencializadas para su desempeño como miembros actuantes de una sociedad incluyente, cuyo quehacer debe estar orientado a garantizar a todas y cada una de ellas las condiciones para el disfrute y el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales. No basta con la titularidad de los derechos civiles y políticos: estos deben constituir la base para que las personas puedan ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.

En el caso colombiano, las ciudadanas y los ciudadanos formados de esta manera pueden utilizar la Constitución política como guía hacia la sociedad deseada y como medio para realizarla. Pueden así, como sujetos políticos competentes, ejercer una ciudadanía que conduzca a la ampliación de la democracia participativa como medio para la realización plena del Estado social de derecho y el logro de la paz, consecuencia lógica de dicha realización.

**12.1.5. Quinto principio: Sexualidad:** Es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos, tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Al hablar de la sexualidad nos referimos a ella, como parte del



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

proyecto de vida de los educandos y como una dimensión de la personalidad y no exclusivamente a la aptitud del individuo para generar una respuesta erótica.

Existen entonces diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamiento y construcciones teóricas. En general, todos parten de la característica biológica, pero se manifiestan en un abanico en el que algunos: atribuyen a la sexualidad un carácter de imperativo biológico que, ante la estructura social y educativa, lucha por expresarse; mientras que para otros, la sexualidad es vista básicamente como la resultante de la interacción grupal que, a partir de una base biológica relativamente invariante, origina la diversidad característica de ideas, sentimientos, actitudes, regulación social e institucional de lo que el grupo entiende por sexualidad.

La sexualidad es una parte integral de la personalidad de cada ser humano. Su total desarrollo depende de la satisfacción de necesidades básicas humanas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

La sexualidad es construida a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El total desarrollo de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social. Los derechos sexuales son derechos humanos universales, basados en la inherente dignidad, libertad e igualdad de todos los seres humanos.

Parar facilitar la comprensión y el estudio de esta construcción simbólica, es posible identificar sus elementos estructurales, como son los componentes y las funciones sexuales primordiales.

## **COMPONENTES DE LA SEXUALIDAD**



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

- **Identidad de género:** La identidad de género se puede definir, entonces, como la igualdad a sí mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado. Según esto, la identidad de género hace referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambivalente, a través del tiempo y a pesar de los cambios físicos o psíquicos. Hoy, el asunto de identidad invita a hablar de subjetividad, dando a entender con ello las posibilidades de variación y dinamismo que se presentan en las personas en su auto concepto como hombres y mujeres. se refiere a la conciencia de la identidad asociada al conjunto de características biológicas, morfológicas, genéticas y fisiológicas que caracterizan a una persona como hombre o como mujer.

En este contexto, es importante distinguir entre identidad de género e identidad sexual; esta última está determinada por el sexo biológico: cromosómico: XX, XY, o las diversas variaciones posibles; genético: presencia o ausencia de la secuencia genética necesaria para la diferenciación sexual; hormonal: por ejemplo, la producción de la hormona inhibidora del sistema de Müller, andrógenos o estrógenos; morfológico o fenotípico: desarrollo de características



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

sexuales primarias (gónadas, órganos sexuales internos y externos– y secundarias –cambios físicos asociados a la pubertad).

- **Comportamientos culturales de género:** Por otra parte, las personas construyen socialmente y se apropian culturalmente de los papeles de hombre y mujer, y, por extensión, de los rasgos de la masculinidad y la feminidad, por lo que para enfatizar su carácter cambiante se puede hablar de comportamientos culturales de género.

Este término está relacionado con el de roles de género, que se refiere a los gestos y las conductas asociados a cada uno, que aun cuando atribuidos más a uno que al otro, “son no obstante intercambiables y flexibles en función de factores de adaptación y acomodo”. Así, los roles de género están muy determinados por patrones culturales, que se transmiten y modifican de una generación a otra.

Los comportamientos culturales de género incluyen una variedad de características, relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres. Hay una gama enorme de ellos, que comprende desde aspectos explícitos como asignar el color rosado a las mujeres y el azul a los hombres, asumir que



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

los juguetes adecuados para las niñas son diferentes a los de los niños, determinar distintas actividades para mujeres y hombres en su tiempo libre, los roles en la pareja, la familia y la sociedad y el ejercicio del poder.

Por tanto, al ser características construidas culturalmente pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes, transformación que debe ser un fin en cualquier proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.

- **Orientación sexual:** Como complemento a los componentes mencionados, la orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótica y sexo-afectiva. Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

La **heterosexualidad** es una orientación sexual que se caracteriza por la atracción sexual, o el deseo amoroso o sexual hacia personas del sexo opuesto.

La **homosexualidad** es la orientación sexual (excitación erógena o atracción romántica) hacia individuos del mismo sexo. La palabra puede designar tanto la orientación entre hombres como entre mujeres.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

El sustantivo gay se refiere a personas homosexuales de ambos sexos, aunque generalmente se usa hablando de un hombre homosexual, la homosexualidad femenina se llama también lesbianismo o lesbianidad (calidad de lesbiana). Conceptos relacionados a la homosexualidad que no deben confundirse son el transformismo -o travestismo- y el transexual. El primer término es usado para referirse en su mayoría a personas de sexo masculino que ocasionalmente adoptan los modismos culturales (maquillaje, vestimenta, gestos, forma de hablar) que convencionalmente se le asignan al sexo contrario y esto puede estar relacionado o no con la identidad sexual. El segundo hace alusión a la persona que no se siente identificada con su sexo.

La **bisexualidad**, en la sexualidad humana, hace referencia al deseo romántico o sexual hacia personas de ambos sexos. La orientación bisexual comprende todo el territorio entre los dos extremos de homosexualidad y heterosexualidad. Las personas bisexuales no se sienten atraídas necesariamente por igual a los dos sexos, y algunos tienen preferencia por uno u otro.

**FUNCIONES FUNDAMENTALES:**



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

**A. Función comunicativa relacional:** Tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad, que facilitan el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas.

De esa manera, cualquier encuentro entre dos o más personas es siempre comunicativo, y los que tenemos con otros como seres sexuales cumplen una función comunicativa-relacional. El desarrollo de competencias que permitan ejercer esta función es la base de la construcción de relaciones humanas de calidad, en las que sus miembros logren acuerdos benéficos para todas las partes involucradas y solucionen los conflictos de forma pacífica y democrática, considerando los intereses de todas las partes.

**B. Función reproductiva:** Por reproductividad se entienden la posibilidad humana de producir individuos, que en gran medida sean similares (no idénticos) a los que los produjeron, y las construcciones mentales acerca de esta posibilidad. Algunas características de esta función son: tener manifestaciones psicológicas y sociales que trascienden el evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto; En el plano biológico, los avances en



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

torno a la procreación; en lo psicológico, todas las construcciones sobre la maternidad y la paternidad; en lo social, significaciones del hecho reproductivo y de la concepción, por ejemplo, de acuerdo con el ciclo vital; la institucionalización de las políticas reproductivas y los fenómenos demográficos. Todo ello, atravesado por la variable de género, adquiere dimensiones complejas y enriquecidas.

**C. Función erótica:** Se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales (individualmente vividas o, más frecuentemente, en interacción con otros), en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal. Muchos de estos se dan, de hecho, lejanos a los genitales, en el sistema nervioso central.

Sus características incluyen: desde lo biológico, la anatomía y la fisiología del erotismo, cruzada por el sexo y el género, contiene el deseo, la excitación y el orgasmo como respuestas sexuales humanas. Sus componentes mentales, representaciones y simbolizaciones, la significación social y su regulación, hacen del erotismo una característica específicamente humana. Todos desarrollamos una identidad erótica, con simbolizaciones particulares que se integran al resto de nuestra sexualidad y de nuestra vida en general. En síntesis, la función



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

erótica resalta la sexualidad como una fuente primordial de placer y goce, en la que intervienen factores biológicos, psicológicos y sociales; y cada ser humano tiene el derecho de vivir una sexualidad plena.

**D. Función afectiva:** Se entiende como la capacidad humana de desarrollar afectos intensos (resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano en específico, así como las construcciones mentales, individuales y sociales relacionadas con la sexualidad que de ellos se derivan. Sus características comprenden:

El amor como la forma de vida afectiva ideal, los patrones de apego y el establecimiento de la pareja (formación, ciclo y disolución), aspectos importantes en el estudio psicológico de la función afectiva de la sexualidad.

**12.1.6. Sexto principio: Educación Para La Sexualidad y Construcción de Ciudadanía:** Es un proceso deliberado e intencionado que pretende la transformación de prácticas pedagógicas, que faciliten la creación de ambientes favorables para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos puedan incorporar en su cotidianidad, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la perspectiva de género y la vivencia de la sexualidad, que enriquezca el proyecto de



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

vida propio y el de los demás. Así mismo, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía se propone como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, logrando así, una buena salud sexual y reproductiva, a partir de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas.

La Educación para la Sexualidad es la: formación del ciudadano y la ciudadana para la democracia sexual y como tal debe estar enmarcada en un contexto de profundo conocimiento de los derechos humanos y de máxima valoración del respeto a los derechos de los demás, como regla máxima de convivencia humana.

Esto implica profundo respeto por los estilos de vida sexual, de pareja y del género. Al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela puede y debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para su ejercicio libre, saludable, autónomo y placentero, que permita a los sujetos reconocerse y relacionarse consigo mismos y con los demás desde diferentes culturas. Esto supone un esfuerzo del sector educativo en pro de:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

- El fortalecimiento de la identidad de cada uno de los miembros, lo que incluye hacer más fuerte la autoestima, y la creación de un proyecto de vida propio.
- El análisis crítico de los roles y la construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios que permitan a hombres y mujeres tener condiciones materiales y sociales dignas.
- La construcción de ambientes pluralistas, donde todos los integrantes de la comunidad puedan elegir y vivir una orientación sexo-erótica y sexo-afectiva determinada, de forma autónoma y libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones o violencia para vivir sin humillaciones y tener integridad física y moral.

La escuela es el lugar más apropiado para hacer visibles las diferencias entre las personas, de manera que se permita aprender a reconocerlas, valorarlas y relacionarse con ellas e incluirlas. Por eso, la educación para la sexualidad supone la generación de espacios para el desarrollo de competencias y conocimientos, mediante las cuales los sujetos aprendan y velen por el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y los de todos los miembros de la comunidad.

Así, la educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias, entre las que se distinguen las ciudadanas, con sus respectivos conocimientos:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

- Conocimientos específicos de la sexualidad (propios de los componentes, funciones y contextos), por ejemplo: los derechos sexuales y reproductivos, los métodos de planificación familiar, los tipos de enfermedades sexuales y reproductivas y las formas de prevenirlas o manejarlas, o los aspectos biológicos de la sexualidad.
- Competencias cognitivas, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra de la discriminatorias por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.
- Competencias comunicativas, entre las que se debe promover la asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

- Competencias emocionales, de igual forma, la escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propias y ajenas, así como la empatía.

### **La sexualidad como parte del proyecto de vida de los estudiantes**

Cuando dos o más principios morales chocan entre sí e implican formas de actuar que son contradictorias, no sabemos qué hacer, más aún cuando nos hemos propuesto llevar una vida regida por valores. En este sentido, nuestros proyectos de vida son inevitablemente morales, porque para cada uno de nosotros la vida se trata de aquellas cosas que nos son más importantes, que valoramos más. Esto complica nuestras decisiones y actuaciones dado que algunas de estas cosas pueden verse de manera diferente al interior de un grupo o una comunidad que desde una perspectiva exterior, pues lo que allí parece correcto puede no ser lo visto desde afuera. No es lo mismo, por ejemplo, la violencia contra las mujeres desde el punto de vista de la víctima que desde la mirada del perpetrador o de la comunidad que la tolera. Esto es lo que hace tan difícil que no nos enfrentemos a la llamada presión de grupo aún a pesar de nuestras más profundas convicciones.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

En este sentido, lo moral está relacionado con lo local y necesita ser entendido con pensamiento crítico a partir de una revisión ética, de una valoración.

Todos estamos en condiciones de potenciar nuestras habilidades y conocimientos para construir nuestros propios espacios de autonomía a partir de un distanciamiento de elementos culturales concretos que nos lleve a construir criterios más universalizables. Podemos aspirar a valores que trasciendan lo local y que guíen nuestras acciones, pues podemos valorar la mediación cultural y sopesar principios universales, pero la última decisión ocurre en la esfera personal, en la dimensión subjetiva.

La escuela, la familia y la sociedad deben crear espacios para que las niñas, los niños y los jóvenes decidan sobre los asuntos que les competen, dándoles las herramientas para que lo hagan teniendo en cuenta el bien propio y el bien común de forma que se respete la dignidad de todos; valorar su contexto y facilitar el diálogo de saberes y experiencias previas; revisar permanentemente nuestro sistema de conocimientos y creencias frente a la sexualidad y la convivencia: el legado de contenidos emocionales y mentales que traemos en nuestra historia frente a la sexualidad y la convivencia es el resultado de lo que generación tras generación se viene transmitiendo en forma de normas, valores y creencias.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

### 13. METODOLOGIA

“**viviendo responsablemente mi sexualidad, construyo mi proyecto de vida**” se estructura a través de ejes que articulan los contenidos temáticos enfatizados en valores que serán los hilos conductores en el desarrollo del mismo.

#### 13.1. EJES

**LA PERSONA:** Como ámbito de construcción de la identidad, la conciencia y la singularidad.

**LA PAREJA:** Como espacio privilegiado para la construcción y vivencia de la sexualidad.

**LA FAMILIA:** Como núcleo socializador primario desde donde se construyen valores, actitudes y comportamientos sexuales.

**EL COLEGIO:** Como espacio socializador secundario desde donde se validan y realimentan la Cultura y los valores.

#### 13.2. ÉNFASIS



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

El énfasis es la perspectiva desde la cual se determina la pertinencia de los contenidos en cada uno de los grados, considerando el momento evolutivo de los alumnos y sus necesidades e inquietudes.

Lo que se trabaja en un grado puede abordarse en otros, es cuestión de dar prioridad a un determinado aspecto para cada nivel.

**PREESCOLAR:** Valor la **Identidad**

Consolidación de la imagen de sí mismo mediante la interiorización de valores y actitudes del entorno. (Autoimagen)

**PRIMERO:** Valor el **Reconocimiento**

Valoración positiva de las características y comportamientos singulares que determinan que cada persona sea única y diferente.

**SEGUNDO** valor la **Tolerancia**

Construcción de una relación igualitaria, respetuosa y solidaria entre las personas, sin ningún tipo de discriminación.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

**TERCERO** valor de la **Reciprocidad**: Conformación del nosotros desarrollando la solidaridad y el compartir; aprendizaje de dar, darse y recibir.

**CUARTO** valor de la **Vida**

Fortalecimiento de la conciencia ecológica como medio de relación armónica con el entorno; la sexualidad como componente esencial de los procesos vitales.

**QUINTO** valor la **Ternura**

Promoción del encuentro interpersonal que reconoce la dependencia y la necesidad de contacto, cuidado y reconocimiento de sí mismo y del otro.

**SEXTO** valor del **Diálogo**

Creación de espacios de diálogo dando confianza para que puedan hacer preguntas sobre sexualidad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

**SEPTIMO** valor del **CAMBIO**: Orientación oportuna para que acepte el desarrollo físico de su cuerpo y el rol propio de su sexo.

**OCTAVO** valor del **AMOR – SEXO**

Aceptación de que la sexualidad humana no es algo vulgar e inmoral; la sexualidad humana es algo natural y normal.

**NOVENO** valor de la **RESPONSABILIDAD**: Concientización de la importancia de tomar decisiones responsablemente.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

| <b>GRADO</b> | <b>VALOR</b> | <b>OBJETIVO</b> | <b>ESTRATEGIA</b> | <b>CONTENIDOS</b> | <b>RECURSOS</b> |
|--------------|--------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|
|--------------|--------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

|       |                            |   |   |   |  |
|-------|----------------------------|---|---|---|--|
| O y 1 | IDENTIDAD Y RECONOCIMIENTO | Reconocer y valorar las partes del cuerpo humano y el núcleo familiar desarrollando competencias para la expresión de los Sentimientos. | Integración de contenidos a todas Las áreas del saber.<br><br>Vincular a los padres de familia y adultos responsables en actividades educativas e informativas que estimulen la práctica de comportamiento saludable al interior Del núcleo familiar. | 1.cuerpo humano<br>2. higiene y cuidado del Cuerpo.<br>3. expresión afectiva<br>4. la familia | Materiales:<br><br>Juegos Didácticos. Muñecos de trapo, cartulina, crayola, lápices, colores, cuadernos, revistas entre otros.<br><br>Físico: aula de clase. |
|-------|----------------------------|---|---|---|--|



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

|             |                                 |  |  |   |  |
|-------------|---------------------------------|--|--|---|--|
| 2<br>Y<br>3 | TOLERANCIA<br>Y<br>RECIPROCIDAD | Reconocer la singularidad Y la diversidad, fomentando el sentido de La convivencia armónica. | Vincular a los padres de familia y adultos responsables en actividades educativas e informativas que estimulen la práctica de comportamientos Saludables para la sana convivencia.<br><br>Participar en actividades que fomenten el reconocimiento de la diversidad y la Singularidad. | 1. Genitalidad y abuso sexual<br>2. Singularidad y diversidad<br>3. Convivencia familiar.<br>4. Relaciones interpersonales. | Materiales: papel silueta<br><br>blanco, cartulina lápices<br><br>de colores, revistas<br><br>Periódicos.<br><br>Físicos: aula de clase,<br><br>espacios al aire libre |
|-------------|---------------------------------|--|--|---|--|



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

|             |                 |   |   |  |   |  |
|-------------|-----------------|---|---|--|---|--|
| 4<br>Y<br>5 | VIDA<br>TERNURA | Y | Promover competencias para valorar la vida, el conocimiento y el ejercicio de los deberes y derechos humanos frente a la sexualidad desde su autonomía. | Coordinación interinstitucional del sector salud en actividades formativas en los temas de sexualidad humana e higiene personal. | 1. Anatomía del cuerpo humano<br>2. Fomento de valores<br>3. Deberes y Derechos humanos<br>4. Cambios físicos, psicológicos y sociales asociados a la sexualidad. | Materiales:<br>marcadores,<br>cartelera,<br>borradores,<br>revistas, papel periódico.<br>Físico: Aula de clases, biblioteca, espacios al aire libre.<br><br>Videos, consultas, mapas mentales,charlas. |
|-------------|-----------------|---|---|--|---|--|



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

|             |                        |  |   |  |   |
|-------------|------------------------|--|---|--|---|
| 6<br>Y<br>7 | DIALOGO<br>Y<br>CAMBIO | Conocer y asumir con naturalidad, agrado los cambios físicos y psicológicos en cada una de las etapas del desarrollo, vivenciando de manera reflexiva y responsable su sexualidad. | Taller de sensibilización por parte de personal profesional.<br><br>Estudio de casos mediante diferentes estrategias pedagógicas. | 1. Comunicación asertiva<br>2. Pubertad y adolescencia<br>3. Orientación sexual y violencia intrafamiliar.<br>4. Proyecto de Vida. | Humanos: profesionales<br>Video beam<br>Computador<br>Videos<br>Fichas<br>Carteleras<br>láminas |
|-------------|------------------------|--|---|--|---|



CENTRO EDUCATIVO RURAL CH



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

|             |                              |  |  |  |   |
|-------------|------------------------------|--|--|--|---|
| 8<br>Y<br>9 | AMOR-SEXO<br>RESPONSABILIDAD | Se prepara con responsabilidad para asumir una vida sexual activa, sana, libre sin lastimarse y lastimar a otros, empleando adecuadamente los métodos de anticoncepción para prevenir las ETS. | Dinámicas de grupo.<br>Talleres de capacitación por parte de profesionales de la salud.<br>Videos educativos.<br>Talleres pedagógicos<br>Realización de diversidades actividades que promuevan los gustos, preferencias y profesiones hacia el proyecto de vida. | 1. Elección de amigos.<br>2. El noviazgo y sus etapas.<br>3. Sexualidad, concepción y anticoncepción.<br>4. Enfermedades de Transmisión Sexual.<br>5. Proyecto de Vida | Carteleras. Afiches. Videos, fichas, juegos, láminas, mapas mentales. |
|-------------|------------------------------|--|--|--|---|



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CH**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**MUNICIPIO DE LABATECA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Decreto de creación N°000252**

**Lic. de funcionamiento No. 009561 de 19 NOV. 2024**

**Dane 254377000180**

**Nit : 900035671-8**